MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 4111 / 2023

Fecha de Emisión: 09/10/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 18 / 2022 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD					
				Fecha de Emisión	09/10/2023
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo				
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA				
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		C.C: LP-12009-22-218830		
ID del Llamado	414267	Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional		
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD				
Proveedor	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			RUC	80024252-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	ACEITE DE SOJA	Litro(s)	LP EL BUEN SABOR	PARAGUAY	225	15.327	3.448.575
2	12	CONCENTRADO SIMPLE DE TOMATE	Kilogramo(s)	BAGGIO	ARGENTINA	86	9.475	814.850
3	14	MARGARINA VEGETAL	Kilogramo(s)	MARGASOL	PARAGUAY	64	19.985	1.279.040
4	31	LOCRO	Kilogramo(s)	M&F	PARAGUAY	120	10.100	1.212.000
5	34	GALLETA SECA	Kilogramo(s)	M&F	PARAGUAY	666	7.230	4.815.180
							TOTAL	11.569.645

SON GUARANIÉS: ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) dias hábiles, contados a partir del dia siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
El Director y/o la Directora de las dependencias de Recepción son los responsables de la distribución y control del/los ítem(s) recibido(s) en la presente orden de compra.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dir. Gral. de Administración y Finanzas. Dir. Gral. de Establecimientos Penitenciarios (DGEP). Dir. Gral. del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) dias calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

CUADRUPLICADO

Proveedor
Fecha de Recepción
M & F IND. y COM. REPRES. S.A.
HORACIO VILLALBA
SECRETARIO

Lic. Javier Cameron
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Isauro Manuel Rodriguez A.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

12-10-2023

Elaborado por Ruth Florentin
Emitido por Ruth Florentin el 09/10/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad